



Cód. Exp.: 2025/408621/955-020/00001

Expte. Relacionado: 2025/408640/005-990/00001 -Aprobación de la Cuenta General 2024.

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2024

En Sorbas, a 3 de julio de 2025, siendo las 19:30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco González Carmona, se reúnen los señores Concejales, Dña. María Rosa López Ramos, D. Jesús Rodríguez Herrera, D. José Fernández Amador, Dña. Montserrat Guillén Lara, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial.

D. Francisco José Sánchez Ramírez no asiste a la sesión, habiendo escusado la misma.

Constatada la existencia de quórum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite, al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria, y que son los siguientes:

### **1º. Lectura y aprobación, si procede, del Dictamen de la sesión anterior de fecha 4 de julio de 2024.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes del contenido del dictamen de la sesión anterior de fecha 4 de julio de 2024, para su aprobación si así procede por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento.

Abierto turno de intervenciones y sin que nadie solicite el uso de la palabra, se procede sin más trámite, a la votación del Dictamen, que ha sido sometida a votación y aprobación con el siguiente resultado: unanimidad.

### **2º. Informar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.**

Se procede al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Sra. Concejala Montserrat Guillén Lara pregunta sobre el remanente de tesorería para gastos generales, si se sabe para qué se utilizará en 2025, o si es para la residencia, a lo que responde el Sr. Alcalde que se ha incorporado la partida de la residencia que había prevista en el 2024, y cuando corresponda se hará una modificación presupuestaria para su utilización.

La Sra. Concejala Montserrat Guillén Lara, en lo referido al saldo de dudoso cobro, pregunta qué estrategias se están llevando a cabo para su reducción, indicando el Sr. Alcalde que su cobro se tramita por vía ejecutiva por la Diputación de Almería; están encima, cobran todo lo que pueden, muchas son de antigüedad y será difícil de cobrar, no obstante el procedimiento está funcionando, y dan cuenta de manera mensual de lo que se recauda.



La Sra. Concejala Montserrat Guillén Lara apunta que también hay ingresos pendientes en el presupuesto corriente, y pregunta por qué no se ha cobrado; el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien aclara que este importe se corresponde con los cargos del ejercicio en periodo voluntario, y que el contribuyente no ha pagado en el plazo establecido. Estas cantidades al año siguiente se envían a Diputación para su cobro en vía de apremio, con los intereses y recargos correspondientes. Diputación tramita estos expedientes tratando de interrumpir el plazo de prescripción de las deudas mediante notificaciones y publicación de edictos, por lo que siempre hay una expectativa de cobro de estos ingresos aun de forma tardía. El saldo contable de dudoso cobro que observan en la Cuenta General ha sido minorado por los porcentajes que establece la normativa, por criterios de prudencia, pero el saldo real de ingresos pendientes de cobro es superior.

En lo referido a las obligaciones pendientes de pago a proveedores corresponde, la Sra. Concejala Montserrat Guillén Lara observa que el mismo se ha incrementado a 75 días, pregunta a qué proveedores afecta, si se ha pensado en algo para minorar este plazo; el Sr. Alcalde le informa que se intenta seguir un ritmo de pago conforme está la presentación de la factura, hay proveedores de todo tipo, y los mayores son de energía, suministros habituales. Se está ahorrando todo lo que se pueda para gastar lo menos posible y pagar cuanto antes y acortar el plazo.

Por último, la Sra. Concejala Montserrat Guillén Lara menciona los 32 reparos de intervención que se han formulado en el ejercicio, y pregunta a qué tipos de incidencia se refieren, cuáles son las más comunes y qué se hará para evitarlos. La Sra. Secretaria, con el permiso del Sr. Alcalde, le indica que todos son por falta de tramitación del oportuno expediente de contratación, se pueden ver las Resoluciones de Alcaldía en las que se levantan estos reparos para la continuación de la tramitación de gastos. Además de la tramitación de contratos menores que llevan a cabo los concejales, los grandes servicios y suministros que requieren de licitación en algunas ocasiones son complicados de llevar a cabo por la falta de capacitación técnica en la redacción de pliegos. Recientemente se solicitó asistencia a Diputación para resolver esta carencia, y han recomendado que el Ayuntamiento se adhiera a la Central de Contratación del Estado y con ello cumplir la normativa en materia de contratación, tratando de reducir estos reparos.

No formulándose más intervenciones, considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación. La Comisión Especial por cuatro (4) votos a favor de los concejales del PP, y dos (2) abstenciones de los concejales del PSOE, ACUERDA:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.



Ayuntamiento de  
**Sorbas**



Plaza de la Constitución, 1  
C.I.F.: P0408600E  
Teléfonos: 950364701  
Fax: 950364001

Por orden de la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, siendo las 19:38, de todo lo cual Yo, la Secretaria-Interventora, doy Fe y Certifico, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

VºBº Alcalde-Presidente

La Secretaria,

Fdo. D. Juan Francisco González Carmona

Fdo.- Carmen Valenzuela González